

# **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

## **INFORME EJECUTIVO**

**FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN REPORTADA:  
31 DE ENERO DE 2016**

## **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.**

La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV, creada por la Ley 1448 de 2011, administra desde el 1 de enero del año 2012 el Fondo para la Reparación de las Víctimas -FRV. El Fondo fue instituido mediante el artículo 54 de la Ley 975 de 2005 como una cuenta especial, sin personería jurídica, que se compone por todos los bienes y recursos que a cualquier título entreguen las personas o grupos armados y organizados ilegalmente, así mismo, por recursos provenientes del presupuesto nacional, por donaciones en dinero o en especie, nacionales o extranjeras y por las fuentes de financiación de que trata el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, teniendo además como función liquidar y pagar las sentencias proferidas en los procesos de Justicia y Paz.

## **MISIÓN.**

Recibir, administrar y disponer efectivamente de los bienes con vocación reparadora de ex combatientes y recursos provenientes de la sociedad y el sector privado para destinarlo a los procesos de reparación integral a favor de las víctimas del conflicto armado, en el marco de los programas administrativo de reparación colectiva e individual, así como en los procesos de Justicia y Paz en el marco de la Justicia Transicional.

## **VISIÓN.**

A 2021 habremos contribuido significativamente en la reparación de las víctimas lograda por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y además seremos ejemplo mundial de fondos de reparación a las víctimas en términos de eficiencia y resultados.

## **PRESENTACIÓN.**

Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, el Fondo para la Reparación de las Víctimas proceda a presentar la información de su gestión a la fecha de corte, para lo cual la organizada a partir de las tres actividades misionales que le han sido asignadas, a saber:

1. Administración de bienes
2. Liquidación y pago de sentencias de justicia y paz
3. Gestión de fuentes alternativa de financiación

## 1. ADMINISTRACIÓN DE BIENES

### 1.1. DILIGENCIAS DE ALISTAMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 3011 de 2013, el Fondo para la Reparación de las Víctimas debe participar en conjunto con la Fiscalía General de la Nación en las diligencias de alistamiento, con el fin de establecer las condiciones físicas, jurídicas, sociales y económicas de los bienes, para a partir de allí elaborar el concepto sobre la vocación reparadora de los mismos, el cual es presentado a la Magistratura para que considere la imposición de la medida cautelar de embargo y secuestro del bien. A la fecha el Fondo ha participado en las diligencias de alistamiento de los siguientes bienes:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
INMUEBLES	RURALES	16	105	293	185	0	<b>599</b>
	URBANOS	28	57	187	78	0	<b>350</b>
VEHÍCULOS	(VEHICULOS- MOTOS- EMBARCACION)	2	3	12	0	0	<b>17</b>
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL				3		0	<b>3</b>
<b>Total</b>		<b>46</b>	<b>165</b>	<b>495</b>	<b>263</b>	<b>0</b>	<b>969</b>

**Nota:** Con corte a noviembre de 2015 se programaron 390 diligencias de alistamiento de bienes, discriminados así: 296 rurales y 94 urbanos; sin embargo, los predios efectivamente alistados es menor, en razón a diferentes circunstancias como orden público que impidió el acceso a la zona; la cancelación de comisiones por parte de la Fiscalía; la imposibilidad de ubicación exacta del bien inmueble por coordenadas, entre otras razones.



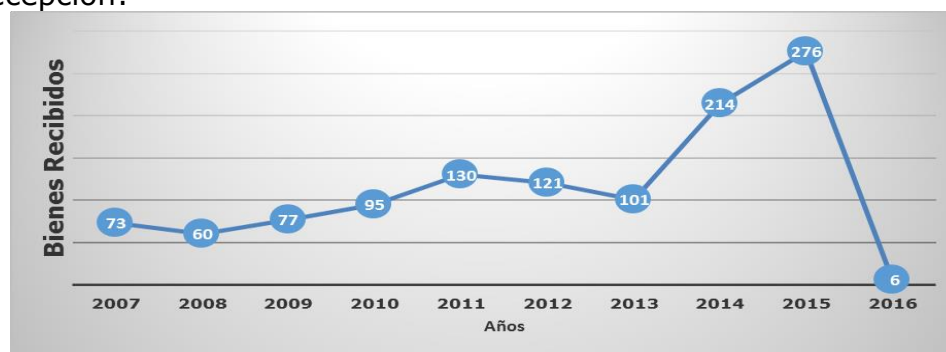
Fuente: Grupo Técnico

## 1.2. DILIGENCIAS DE RECEPCIÓN DE BIENES

Una vez la Magistratura de Justicia y Paz impone medida cautelar a los bienes, la Fiscalía General de la Nación mediante diligencia de recepción entrega al Fondo para la Reparación de las Víctimas los bienes cautelados, dejando constancia de las condiciones físicas, jurídicas y económicas de los bienes en la respectiva el acta. Es a partir de la diligencia de recepción que el bien pasa a ser administrado por el FRV.

TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
DINERO	DINEROS RECIBIDOS	6	11	11	19	6	7	8	33	73	6	<b>180</b>
INMUEBLES	RURALES	27	16	40	50	100	54	61	86	132		<b>566</b>
	URBANOS	6	5	17	15	21	50	16	88	71		<b>289</b>
VEHÍCULOS	(VEHICULOS- MOTOS-EMBARCACION)	11	25	6	8	2	3	2	3	3		<b>63</b>
ARMAS	ARMAS DE FUEGO						3					<b>3</b>
MUEBLES Y ENSERES	ELEMENTOS DE CLINICA						2					<b>2</b>
	ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES	1					2		1			<b>4</b>
	MEDALLA							1				<b>1</b>
	RELOJES Y JOYAS									1		<b>1</b>
	OTROS (PRENDAS DE VESTIR)	1										<b>1</b>
	ABARROTOS	1										<b>1</b>
SOCIEDADES	INCUSOL S.A.				1							<b>1</b>
	SOCIEDAD COMPLEJO TURISTICO OCASO CARIBE (1 Predio Urbano)			1								<b>1</b>
	L ´NOTECA ATLANTICO S.A.		1									<b>1</b>
COOPERATIVAS	COPROAGROSUR (6 Predios Rurales)			1								<b>1</b>
	COOPERATIVA MULTIACTIVA COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL DE LOS LLANOS ORIENTALES - COAGROINDULLANOS								1			<b>1</b>
ACCIONES	25 ACCIONES DE LA SOCIEDAD COGANUR S.A. COMERCIALIZADORA GANADERA DEL DARIÉN Y NORTE DE URABÁ								1			<b>1</b>
PRODUCCION MUSICAL	50% DE LOS RENDIMIENTOS SAYCO & ACIMPRO								1			<b>1</b>
RED ELECTRICA					1							<b>1</b>
DONACIONES (OTRAS FUENTES)								13				<b>13</b>
SEMOVIENTES		20	2	1	1	1						<b>25</b>
<b>Total</b>		<b>73</b>	<b>60</b>	<b>77</b>	<b>95</b>	<b>130</b>	<b>121</b>	<b>101</b>	<b>214</b>	<b>278</b>	<b>6</b>	<b>1.157</b>

A la fecha de corte, el Fondo para la Reparación de las Víctimas ha participado en las siguientes diligencias de recepción:



Fuente: Grupo Sistemas de Información

### 1.3. INSPECCIONES

El Fondo para la Reparación de las Víctimas, en aras de garantizar la correcta conservación de los bienes, realiza inspecciones a los bienes inmuebles que administra, a partir de las cuales adopta medidas para subsanar las situaciones que se presenten:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	2014	2015	2016
INMUEBLE	BIENES RURALES	298	511	0
	BIENES URBANOS	158	336	0
<b>TOTAL</b>		<b>456</b>	<b>847</b>	<b>0</b>

Fuente: Grupo Administración de Bienes

### 1.4. BIENES RESTITUIDOS O CON SOLICITUD DE RESTITUCIÓN

#### A. Bienes con solicitudes de restitución

El parágrafo tercero del artículo 16 de la Ley 1448 dispone que cuando se presenten situaciones en los que existan bienes entregados, ofrecidos o denunciados por los postulados o identificados por la fiscalía, que tengan solicitud de restitución ante la Unidad de Restitución de Tierras o la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Fiscalía solicitará ante el Magistrado con Funciones de Control de Garantías las medidas cautelares sobre los mismos y una vez decretada, ordenará el traslado de los bienes de manera inmediata al Fondo de la Unidad de restitución de Tierras.

A la fecha frente a los bienes administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas existen las siguientes solicitudes de restitución:

DESCRIPCIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
BIENES RURALES	9	30	22	32	9		102
BIENES MUEBLES: VEHÍCULOS		1	3	3			7
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>31</b>	<b>25</b>	<b>35</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>109</b>

#### B. Bienes restituidos

La Ley 1448 de 2011 estableció el procedimiento y la institucionalidad para la Restitución de Tierras Despojadas, armonizando dichos preceptos con lo establecido en la Ley de Justicia y Paz al establecer que cuando la medida cautelar se decreta sobre bienes respecto de los cuales con posterioridad se eleve solicitud de restitución, tales bienes serán transferidos al Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras. De los bienes recibidos por el Fondo para la Reparación de las Víctimas se han presentado las siguientes solicitudes de restitución:

DESCRIPCIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
BIENES RURALES			22	33	6		59
BIENES URBANOS							0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>59</b>

Fuente: Grupo Jurídico

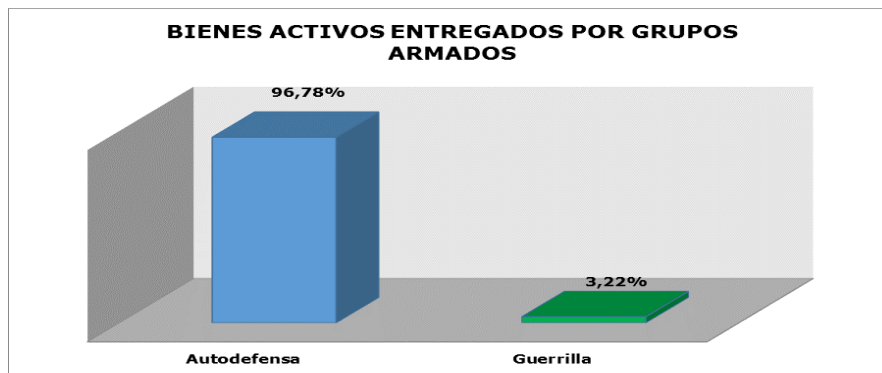
## 1.5. INVENTARIO DE BIENES ACTIVOS

Considerando que algunos bienes han sido restituidos, otros comercializados y a otros se le levantó la medida cautelar impuesta a favor del Fondo o no fue decretada la extinción de dominio, a la fecha el Fondo para la Reparación de las Víctimas tiene dentro de su inventario los siguientes bienes:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	CANTIDAD INVENTARIO ACTUAL
DINERO	DINEROS RECIBIDOS	180
		\$ 12.130.630.441,09 \$USD 1,951,00
TITULOS	TITULOS JUDICIALES	2 \$ 152.692.490,88
INMUEBLES	RURALES	486
	URBANOS	289
AUTOMOTORES	(VEHICULOS- MOTOS- EMBARCACION)	15
ARMAS	ARMAS DE FUEGO	3
MUEBLES Y ENSERES	ELEMENTOS DE CLINICA	113
	ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES	173
	MEDALLA	1
	RELOJES Y JOYAS	10
SOCIEDADES	INCUSOL S.A.	1
	SOCIEDAD COMPLEJO TURISTICO OCASO CARIBE (1 Predio Urbano)	1
	L ´NOTECA ATLANTICO S.A.	1
COOPERATIVA	COPROAGROSUR (6 Predios Rurales)	1
	COOPERATIVA MULTIACTIVA COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL DE LOS LLANOS ORIENTALES – COAGROINDULLANOS	1
ACCIONES	25 ACCIONES DE LA SOCIEDAD COGANUR S.A. COMERCIALIZADORA GANADERA DEL DARIÉN Y NORTE DE URABÁ	25
PRODUCCION MUSICAL	50% DE LOS RENDIMIENTOS SAYCO & ACIMPRO	1
	RED ELECTRICA	1
	NUEVAS FUENTES: DONACIONES ES ESPECIE*	13
<b>TOTALES</b>		<b>1.317</b>

\*Los 13 relojes corresponden a una donación recibida del DPS.  
En la medida en que son bienes muebles se incluyen en el anterior cuadro.  
Fuente: Grupo Sistemas de Información

Estos bienes activos que se encuentran en el inventario tiene el siguiente origen por grupo armado:



Fuente: Grupo Sistemas de Información

## 1.6. VALOR DE BIENES ACTIVOS (CON Y SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO)

Actualmente, algunos de los bienes activos administrados por el Fondo tienen extinción de dominio ejecutoriada y otros sólo son administrados en virtud de la medida cautelar de secuestro (sin extinción de dominio), tal y como se detalla a continuación:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	CANTIDAD INVENTARIO ACTUAL	VALOR DE LOS BIENES CON EXTINCIÓN DE DOMINIO	VALOR DE LOS BIENES SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO	Total
DINERO	DINEROS RECIBIDOS	180	\$ 2.780.736.251,00	\$ 9.348.896.507,90	\$ 12.129.632.758,90
				\$USD 1,951,00	\$ 3.607.223,41
TITULOS	TITULOS JUDICIALES	2	\$ 0,00	152.692.490,88	\$ 152.692.490,88
INMUEBLES	RURALES	486	\$ 64.842.264.552,54	\$ 122.249.131.847,00	\$ 187.091.396.399,54
	URBANOS	289	\$ 8.031.939.025,00	\$ 50.301.141.810,00	\$ 58.333.080.835,00
AUTOMOTORES	(VEHICULOS- MOTOS- EMBARCACION)	15	\$ 15.100.000,00	\$ 204.700.000,00	\$ 219.800.000,00
ARMAS	ARMAS DE FUEGO	3	\$ 12.000.000,00	\$-	\$ 12.000.000,00
MUEBLES Y ENESERES	ELEMENTOS DE CLINICA	113	\$-	\$-	\$ 0,00
	ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES	173	\$-	\$-	\$ 0,00
	MEDALLA	1	\$-	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
	RELOJES Y JOYAS	10	\$-	\$ 57.177.000,00	\$ 57.177.000,00
SOCIEDADES	INCUSOL S.A.	1	\$ 150.603.355,00	\$-	\$ 150.603.355,00
	SOCIEDAD COMPLEJO TURISTICO OCASO CARIBE (1 Predio Urbano)	1	\$ 717.168.766,00	\$-	\$ 717.168.766,00
	L'NOTECA ATLANTICO S.A.	1	\$-	\$-	\$ 0,00
COOPERATIVA	COPROAGROSUR (Intangibles)			\$ 2.362.538.931,00	\$ 2.362.538.931,00
	COPROAGROSUR (15 Predios Rurales)	1	\$-	\$ 21.649.088.532,99	\$ 21.649.088.532,99
	COOPERATIVA MULTIACTIVA COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL DE LOS LLANOS ORIENTALES - COAGROINDULLANOS	1	\$-	\$ 6.132.151.615,00	\$ 6.132.151.615,00
ACCIONES	25 ACCIONES DE LA SOCIEDAD COGANUR S.A. COMERCIALIZADORA GANADERA DEL DARIÉN Y NORTE DE URABÁ	25	\$-	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
PRODUCCION MUSICAL	50% DE LOS RENDIMIENTOS SAYCO & ACIMPRO	1	\$-	\$-	\$ 0,00
RED ELECTRICA		1	\$ 2.950.170.243,00	\$-	\$ 2.950.170.243,00
<b>TOTALES</b>		<b>1.304</b>	<b>\$ 79.499.982.192,54</b>	<b>\$ 212.464.018.734,77</b>	<b>\$ 291.967.608.150,72</b>

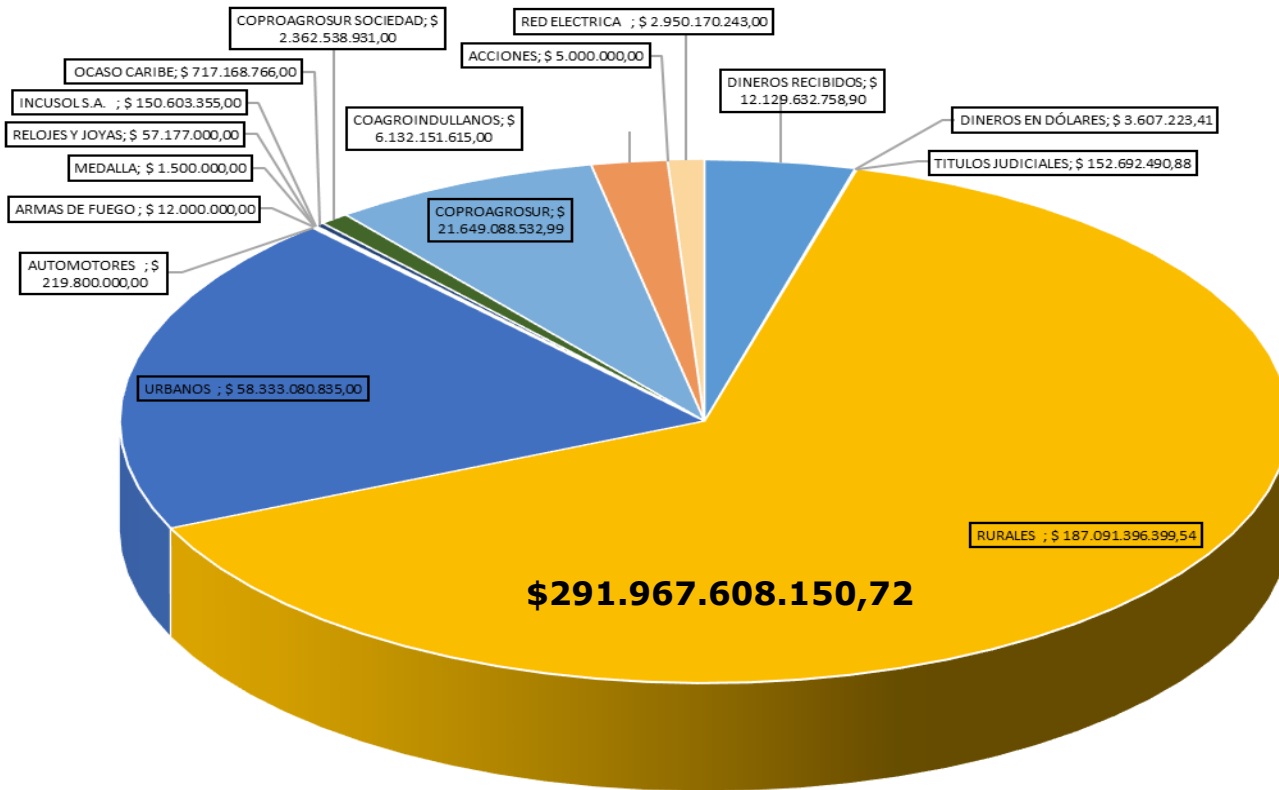
Notas:

\*La estimación de algunos bienes administrados por el FRV está en proceso o en actualización.

\*\*Los 13 relojes corresponden a una donación recibida del DPS, razón por la cual no están sujetos a extinción de dominio y no se incluye en el presente cuadro.

\*\*\*Está pendiente la inclusión de la estimación económica del bien denominado Montecasino, recibido por el Fondo el 31 de agosto de 2015 y que según notas de prensa puede tener un valor de 40.000 millones de pesos.

### BIENES CON Y SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO



Fuente: Grupo Contable y Financiero

### 1.7. INGRESOS O EXCEDENTES GENERADOS POR ADMINISTRACIÓN DE BIENES

En este acápite se presenta los ingresos por canon de arrendamiento y los excedentes generados por proyectos productivos, a partir de las labores de administración de los bienes que realiza el Fondo para la Reparación de las Víctimas.

#### A. Ingresos por arrendamiento

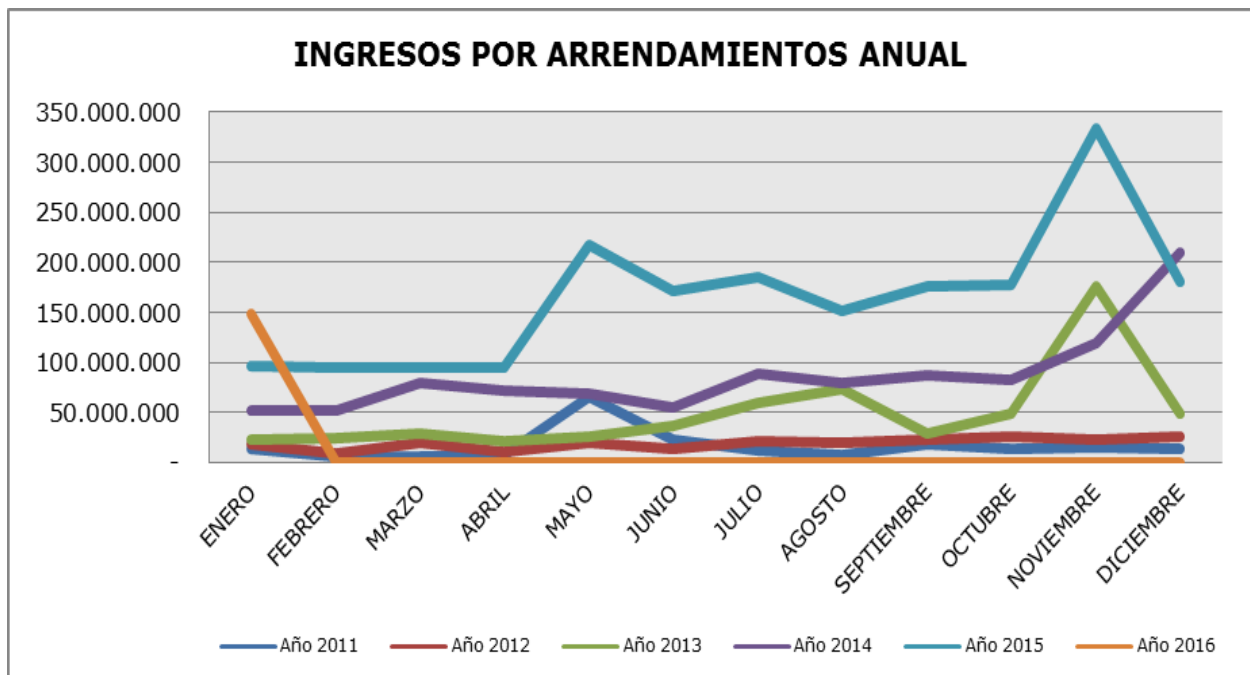
Mes	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
ENERO	13.381.181	18.303.000	22.680.633	51.641.360	96.358.373	148.632.524
FEBRERO	6.709.152	9.559.500	24.869.083	51.290.460	95.306.273	-
MARZO						



Mes	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
	6.344.140	19.267.500	29.016.083	79.452.460	94.593.535	-
ABRIL	7.980.895	10.538.500	21.111.583	71.531.238	94.541.573	-
MAYO	66.343.630	19.919.600	25.792.383	68.790.460	217.020.848	-
JUNIO	22.466.514	14.077.000	37.143.483	54.548.460	171.569.305	-
JULIO	11.870.504	21.158.400	59.127.983	89.348.636	185.590.446	-
AGOSTO	7.928.000	19.237.000	73.998.525	80.006.253	152.071.038	-
SEPTIEMBRE	18.231.000	23.358.900	28.483.426	87.904.114	176.233.848	-
OCTUBRE	13.154.500	25.455.900	49.002.760	81.956.223	177.438.719	-
NOVIEMBRE	15.812.000	23.371.000	175.487.998	119.964.423	333.310.171	-
DICIEMBRE	13.980.000	25.777.550	49.251.460	210.289.247	181.362.242	-
<b>Totales</b>	<b>\$204.201.516</b>	<b>\$230.023.850</b>	<b>\$595.965.400</b>	<b>\$1.046.723.334</b>	<b>\$1.975.396.371</b>	<b>\$148.632.524</b>

**Notas:**

Los ingresos por identificar se cargan al rubro de arrendamientos, hasta tanto no se identifiquen los mismos; una vez se identifique el valor pueden variar si alguno de ellos no corresponden a este rubro.  
Los ingresos por venta de fruto corresponden al valor neto consignado.



Fuente: Grupo Contable y Financiero

## B. Excedentes por proyectos productivos

ct	2011	2012	2013	2014	dic-15	ene-16	OBSERVACIONES
<b>Proyecto Coproagrosur</b> Excedentes	49.019.665,00	(118.783.245,10)	398.819.079,00	1.226.618.889,00	1.518.066.767,00	385.223.443,00	Estos valores corresponden a las utilidades generadas por concepto de comercialización de corozo (fruto de la palma de aceite), y contratos de pastaje.
<b>Proyecto Coproagrosur</b> Ingresos por reconocimiento de transporte fruto	170.623.040,00	329.085.320,00	379.632.860,00	355.966.535,00	300.193.813,00	32.584.240,00	Estos valores corresponden al auxilio de transporte reconocido por las tractoras por la comercialización de fruto de corozo. Se toman como documentos soporte las facturas generadas en el mes.
<b>Proyecto Coproagrosur</b> Venta de Pastaje	12.403.393,00	22.179.477,00	-	480.000,00	17.672.000,00	-	Estos valores corresponden a los pastajes vendidos por cabeza de ganado ingresada a los predios para pastoreo.
<b>Proyecto Coproagrosur</b> Venta de fruta (corozo) Acumulada a	3.464.882.345,00	4.045.123.604,00	3.435.953.651,00	3.451.394.178,00	3.828.617.004,00	551.730.017,00	Valor por concepto de ventas de fruto de Corozo. Se toman como documentos soporte las facturas generadas en el mes.
<b>Proyecto Mampiripan</b> Venta de fruta (corozo) de la plantación de palma de aceite *	-	-	-	-	44.647.176,00		Valor por concepto de ventas de fruto de Corozo (fruto de la palma de aceite).
<b>Proyecto Lucitania</b> Venta de fruta (corozo) de la plantación de palma de aceite *	-	-	-	-	32.378.529,00		Valor por concepto de ventas de fruto de Corozo (fruto de la palma de aceite).
<b>Proyecto Taraza</b> Venta de latex (caucho) de la plantación de caucho *	-	-	-	-	2.482.120,00	1.714.522,00	Valor por concepto de ventas de Latex (caucho). Tomando como soporte la cuenta de cobro emitida por el FRV.
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$3.647.908.778,00</b>	<b>\$4.396.388.401,00</b>	<b>\$3.815.586.511,00</b>	<b>\$3.807.840.713,00</b>	<b>\$4.225.990.642,00</b>	<b>\$586.028.779,00</b>	<b>\$20.479.743.824,00</b>
<b>TOTAL EXCEDENTES</b>	<b>\$49.019.665,00</b>	<b>\$(118.783.245,10)</b>	<b>\$398.819.079,00</b>	<b>\$1.226.618.889,00</b>	<b>\$1.518.066.767,00</b>	<b>\$385.223.443,00</b>	<b>\$3.458.964.597,90</b>

Fuente: Grupo Contable y Financiero

## 2. REPACION JUDICIAL DE JUSTICIA Y PAZ

A continuación se presentan los datos correspondientes a indemnizaciones judiciales reconocidas y pagadas en las marco de justicia y paz, Ley 975 de 2005.

### 2.1. INDEMNIZACION JUDICIAL DE JUSTICIA Y PAZ

FALLOS EJECUTORIADOS						
	NOMBRE DE LA SENTENCIA	RADICADO	FECHA DE FALLOS	POSTULADO CONDENADO	FRENTE / BLOQUE	DESPACHO
1	MAMPUJAN	110016000253200680077.	1ª INSTANCIA 29 Junio 2010	EDWAR COBOS TÉLLEZ ALIAS "DIEGO VECINO" UBER ENRIQUE BANQUEZ MARTÍNEZ ALIAS JUANCHO DIQUE	FRENTE MONTES DE MARIA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		34547	2ª INSTANCIA 27 Abril 2011			
2	VENCEDORES DE ARAUCA	1100160002532008- 83194; 1100160002532007-83070	Unica Instancia 1 Diciembre 2011	JOSÉ RUBÉN PEÑA TOBON ALIAS "LUCHO" WILMER MORELO OTERO CASTRO ALIAS "EL BOQUI JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERAS, ALIAS "PLATINO"	BLOQUE VENCEDORES DE ARAUCA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
3	JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA IGUANO	110016000253200680281.	1ª INSTANCIA 2 Diciembre 2010	JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA "EL IGUANO"	BLOQUE CATATUMBO	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		35637.	2ª INSTANCIA 6 Junio 2012			
4	EDISON GIRALDO PANIAGUA EL PITUFO	110016000253200682222.	1ª INSTANCIA 30 Julio 2012	EDINSON GIRALDO PANIAGUA "EL PITUFO"	BLOQUE METRO CACIQUE NUTIVARA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		39,957.	2ª INSTANCIA 24 Octubre 2012			
5	EDGAR IGNACIO FIERRO FLOREZ	110016000253-200681366.	1ª INSTANCIA 7 Diciembre 2011	EDGAR IGNACIO FIERRO FLORES "DON ANTONIO" ANDRES MAURICIO TORRES LEON	BLOQUE NORTE	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		38,508.	2ª INSTANCIA 6 Junio 2012			
6	FREDY RENDON HERRERA EL ALEMAN	110016000253200782701.	1ª INSTANCIA 16 Diciembre 2011	FREDY RENDON HERRERA "EL ALEMAN"	BLOQUE ELMER CARDENAS	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		38222.	2ª INSTANCIA 12 Diciembre 2012			
7	ARAMIS MACHADO AUTODEFENSAS UNIDAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR	110016000253200782790, 37048	1ª INSTANCIA 29 de junio de 2011 2ª INSTANCIA 6 Diciembre 2012	ARAMIS MACHADO	FRENTE FRONTERAS	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
8	GIAN CARLO GUTIÉRREZ	110016000253200880786.	1a INSTANCIA 04/09/2012	GIAN CARLO GUTIERREZ "EL TUERTO"	BLOQUE CALIMA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		40,559.	2a INSTANCIA 17/04/2013			
9	JOSÉ BARNEY VELOZA GARCÍA	110016000253200680585.	1a INSTANCIA 31/01/2012	JOSE BARNEY VELOZA GARCÍA, alias "El Flaco"	BLOQUES BANANERO, CALIMA Y CENTAUROS	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		38381.	2a INSTANCIA 12/12/2012			
10	ORLANDO VILLA ZAPATA	110016000253200680585.	1a INSTANCIA 16/04/2012	ARMANDO MADRIAGA PICON, alias "María Bonita o Wilson", y JESÚS NORALDO BASTO LEÓN, alias "Parabólico o Móvil 15"	BLOQUE VENCEDORES DE ARAUCA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
	EVER VELOZA	39045.	2a INSTANCIA 19/03/2014			
11	DARIO ENRIQUE VELEZ TRUJILLO BLOQUE ELMER CARDENAS	110016000253 2008 83241	1a INSTANCIA 27/08/2014	DARÍO ENRIQUE VÉLEZ TRUJILLO, Y OTROS DARÍO ENRIQUE VÉLEZ TRUJILLO, Y OTROS	BLOQUE ELMER CARDENAS	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN- SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
12	SAUL RINCON CAMELO Mag. Uldi Fente Fidel Castaño - Bloque Central Bolivar	110012252000201300069.	1a INSTANCIA 10/04/2015	SAUL RINCON CAMELO	BLOQUE CENTRAL BOLIVAR	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-

## FALLOS EJECUTORIADOS

13	<b>LUIS CARLOS PESTANA CORONADO</b>	11-001-60-002253-2008-83201.	1a INSTANCIA 01/08/2014	LUIS CARLOS PESTANA	BLOQUE NORTE	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		44595.	2a INSTANCIA 23/09/2015			
14	<b>JUAN FRANCISCO PRADA BLOQUE HECTOR JULIO PEINADO</b>	2006- 80014.	1a INSTANCIA 11/12/2014	JUAN FRANCISCO PRADA	BLOQUE HECTOR JULIO PEINADO	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		46084.	2a INSTANCIA 7/10/2015			
15	<b>SALVATORE MANCUSO Mag. Alexandra Moreno</b>	11001600253200680008 N.I. 1821.	1a INSTANCIA 31/10/2014	SALVATORE MANCUSO	BLOQUE CATATUMBO	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		45463.	2a INSTANCIA 25/11/2015			
16	<b>FERNEY ALBERTO ARGUMEDO TORREZ Mag. Gustavo Roa Avendaño</b>	111-001-60-002253-2008-83160.	1a INSTANCIA 13/07/2015	FERNEY ARGUMEDO	FRENTE CONTRAINSURGENCIA WAYUU	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		46672	2a INSTANCIA 10/12/2015			
17	<b>GUILLERMO PEREZ ALZATE BCB</b>	110016000253200680450.	1a INSTANCIA 29/09/2014	GUILLERMO PEREZ ALZATE Y OTROS	BLOQUE CENTRAL BOLIVAR	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		45143	2a INSTANCIA 16/12/2015			
18	<b>JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ Monop leche BLOQUE CALIMA</b>	110016000253-2006-82611.	1a INSTANCIA 9/12/2014	JESUS IGNACIO PEREZ ROLDAN	BLOQUE CALIMA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN- SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		45321	2a INSTANCIA 16/12/2015			
19	<b>JANCI ANTONIO NOVOA PEÑARANDA Bloque Resistencia Tairona</b>	11-001-60-002253-2008-83374.	1a INSTANCIA 21/10/2014	JANCI ANTONIO NOVOA PEÑARANDA	BLOQUE RESISTENCIA TAYRONA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		45074	2a INSTANCIA 25/11/2015			
20	<b>ARNUBIO TRIANA MAECHA</b>	11001-22-52000-2014-00058-00.	1a INSTANCIA 16/12/2014	ARNUBIO TRIANA MAECHA Y OTROS	BLOQUE AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE PUERTO BOYACA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		45547.	2da. INSTANCIA 26/12/2015			

## FALLOS SIN EJECUTORIAR

	NOMBRE DE LA SENTENCIA	RADICADO	FECHA DE FALLOS	FRENTE / BLOQUE	DESPACHO
1	<b>RODRIGO PEREZ ALZATE</b>	110016000253200680012.	1a INSTANCIA 30/08/2013	BLOQUE CENTRAL BOLIVAR	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		42534	2a INSTANCIA 30/04/2014		
		110016000253200680012-02	FALLO RESUELVE INCIDENTE 9/12/2015		
2	<b>ARMANDO MANDARRIAGA</b>	110016000253 - 200782862 y 200680082	1a INSTANCIA 06/12/2013	FRENTE HECTOR JULIO PEINADO	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		43.237.	2a INSTANCIA 30/04/2014		
3	<b>JHON FREDY RUBIO SIERRA Y OTROS</b>	110016000253 - 200883167.	1a INSTANCIA 09/05/2014	BLOQUE TOLIMA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		10/11/2020	2a INSTANCIA 05/08/2014		
4	<b>JOSE BALDOMERO LINARES</b>	11-001-60-00 253-2006	1a INSTANCIA 06/12/2013	BLOQUE AUTODEFENSAS CAMPESINA DEL META Y VICHADA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		43195	2a INSTANCIA 17/06/2015		

**FALLOS SIN EJECUTORIAR**

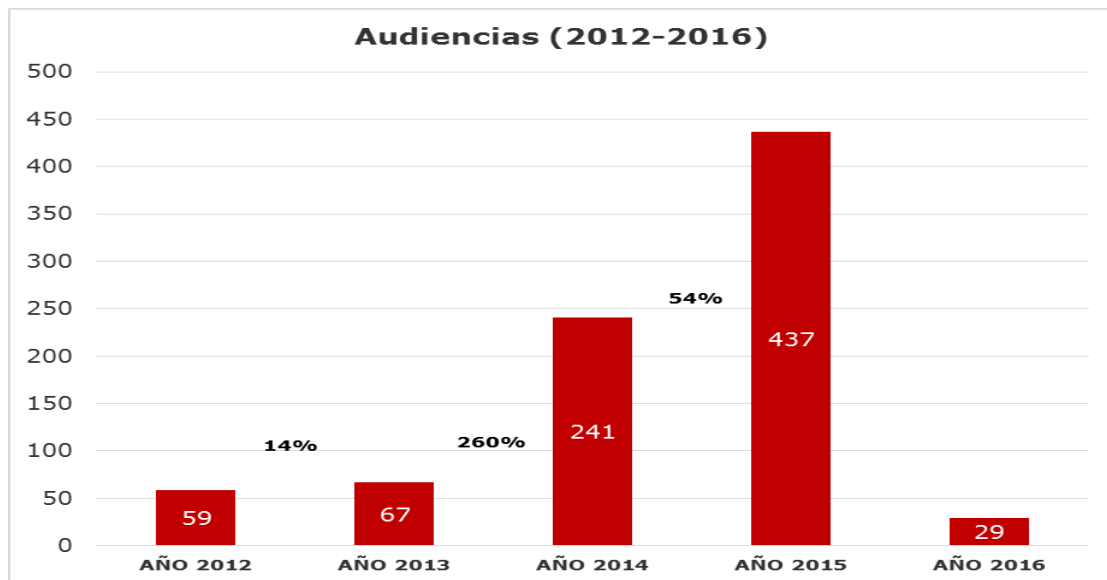
5	<b>LUIS EDUARDO CIFUENTES</b>	1001-22-52000-2014-00019-00.	1a INSTANCIA 01/09/2014	BLOQUE CUNDINAMARCA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
6	<b>HEBERT VELOZA</b>	11-001-60-00 253-2006 810099	1a INSTANCIA 30/10/2013	BLOQUE BANANERO	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		42799	2a INSTANCIA 20/11/2014		
7	<b>SALVATORE MANCUSO Mag. LESTER</b>	11 001 22 52 000 2014 00027	1a INSTANCIA 20/11/2014	BLOQUE CATATUMBO	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
8	<b>RAMON ISAZA ACMM</b>	11-001-60-00253-2007 82855	1a INSTANCIA 29/05/2012	BLOQUE AUTODEFENSAS CAMPELINAS DEL MAGDALENA MEDIO	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		44462	2a INSTANCIA 27/01/2016		
9	<b>CUCO VANOY BLOQUE MINEROS</b>	1 1 0 0 16000253200680018	1a INSTANCIA 2/2/2015	BLOQUE MINERO	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
10	<b>ORLANDO VILLA ZAPATA Mag. Uldi</b>	110016000253200883612-00	1a INSTANCIA 24/02/2015	VENCEDORES DE ARAUCA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
11	<b>JORGE ELIECER BARRANCO Y OTROS Mag. Ruen Pinilla Bloque Cordoba</b>	110016000253-2006-82689	1a INSTANCIA 23/04/2015	BLOQUE CORDOBA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
12	<b>EVER VELOZA Mag Uldi</b>	110012252000201400070.	1a INSTANCIA 26/08/2015	BLOQUE CALIMA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
13	<b>JUAN FERNANDO CHICA Mag. Ruben Pinilla Bloque Cacique Nutibara</b>	0016000253-2007-82700, 0016000253-2008-83269, 0016000253-2007-82699, 0016000253-2008-83275,	1a INSTANCIA 24/09/2015	BLOQUE CACIQUE NUTIBARA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA DE JUSTICIA Y

FALLOS SIN EJECUTORIAR					
		0016000253-2006-80864, 0016000253-2008-83275 y 0016000253-2008-83285			PAZ-
14	<b>JOSE GREGORIO MANGONES LUGO - OMAR ENRIQUE MARTINEZ Mag Eduardo Castellanos</b>	11-001-60-00253-2007 82791 11-001-60-00253-2007 82716	1a INSTANCIA 13/07/2015	BLOQUE NORTE	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
15	<b>ERG ( ELN) Mag. María Consuelo Rincon</b>	110016000253200883621 - 110016000253200883622 - 110016000253200883623 - 110016000253200883624 - 110016000253200883625 - 110016000253200883626 - 110016000253200883671 - 110016000253200983814 - 110016000253200983815 - 110016000253200983816 - 110016000253200983893 - 110016000253200983918 - 110016000253201084090 - 110016000253201084352 - 110016000253201084478 - 110016000253201284743 - 110016000253201284748 - 110016000253201284766 - 110016000253201284467 - 110016000253201284768	1a INSTANCIA 16/12/2015	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA FARC	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-

Fuente: Grupo Liquidación y pago de sentencias

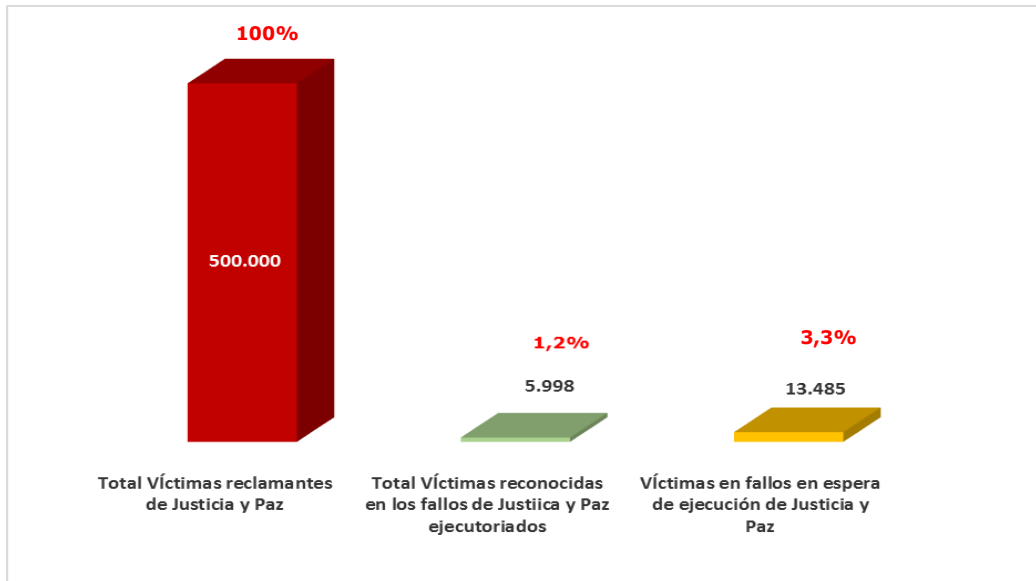
## 2.2. PARTICIPACION EN AUDIENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ

A la fecha de corte y conforme son sus funciones, el Fondo para la Reparación a las Víctimas ha participado en las siguientes audiencias judiciales de justicia y paz:



Fuente: Grupo Jurídico

### 2.3. RECLAMACIONES EN EL PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ VS. VÍCTIMAS RECONOCIDAS EN SENTENCIAS EJECUTORIADAS



Fuente: Grupo Liquidación y pago de Sentencia

### 2.4. VÍCTIMAS RECONOCIDAS EN SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ

SENTENCIAS	NNA (hasta los 17 años)*		ADULTOS (De 18 a 59 años)		ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ (De 60 años en adelante)	
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
	MAMPUJAN	143	48	531	612	34
VENCEDORES DE ARAUCA	27	19	99	73	1	5
EL IGUANO	14	17	108	75	37	31
EL ALEMAN	0	0	91	328	22	15
GIANCARLO	8	7	81	19	38	11
EL PITUFO	2	2	25	20	5	12
FIERRO FLORES	47	46	401	235	66	98
BLOQUE ELMER CARDENAS	2	0	67	52	13	13
ORLANDO VILLA ZAPATA	0	0	18	12	2	0
JOSE BARNEY VELOZA	0	0	5	1	0	0
LUIS CARLOS PESTANA	20	25	24	10	15	10
JUAN FRANCISCO PRADA	37	55	55	75	155	100
SALVATORE MANCUSO	197	162	286	240	152	132
FERNEY ALBERTO ARGUMEDO TORREZ	20	25	25	28	35	27
GUILLERMO PEREZ ALZATE	64	43	67	46	60	40
JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ	4	5	20	25	15	20
JANCI ANTONIO NOVOA PEÑARANDA	5	3	7	5	3	2
<b>TOTAL</b>	<b>590</b>	<b>457</b>	<b>1910</b>	<b>1856</b>	<b>653</b>	<b>532</b>
<b>TOTAL VICTIMAS</b>						<b>5.998</b>

\*Niños, Niñas y Adolescentes

Fuente: Grupo Liquidación y pago de Sentencia

## 2.5. HECHOS VICTIMIZANTES RECONOCIDOS EN SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ

HECHO VICTIMIZANTE / SENTENCIA	ACCESO CARNAL VIOLENTO	DESAPARICIÓN FORZADA	DESPLAZAMIENTO FORZADO	EXACCIÓN	HOMICIDIO	LESIONES QUE NO CAUSARON INCAPACIDAD	OTROS (ABORTO)	OTROS (HURTO)	RECLUTAMIENTO ILCITO DE NNA	SECUESTRO	TENTATIVA DE HOMICIDIO	TORTURA	Total General
JOSE BARNEY VELOZA					6								6
BLOQUE ELMER CARDENAS			6		147					1			154
VENCEDORES DE ARAUCA	2	10	148		61					1	1	1	224
EL ALEMAN					5				451				456
EL IGUANO					275	3				1			279
EL PITUFO					36						30		66
FIERRO FLORES		30	136	6	705			1			15		893
GIANCARLOS			4		159								163
MAMPUJAN			1369		87		1	1		14			1.472
ORLANDO VILLA ZAPATA									32				32
LUIS CARLOS PESTANA			73		30					1			104
JUAN FRANCISCO PRADA			71		334					61	1	10	477
SALVATORE MANCUSO			229		931	2				7			1.169
FERNEY ALBERTO ARGUMEDO TORREZ			65		95								160
GUILLELMO PEREZ ALZATE			3		235				82				320
JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ		23			53			13					89
JANCI ANTONIO NOVOA PEÑARANDA			11		14								25
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>63</b>	<b>2115</b>	<b>6</b>	<b>3173</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>565</b>	<b>86</b>	<b>47</b>	<b>11</b>	<b>6.089</b>

Nota: Las Resoluciones de pago, motivo por el cual el número de víctimas notificadas supera las reconocidas. Adicional al número de personas reconocidas en la sentencia se está realizando una revisión para aclarar el número total de víctimas reconocidas en la sentencia por lo que este número puede variar en próximos reportes.

Fuente: Grupo Liquidación y pago de Sentencia



## 2.6. INDEMNIZACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE JUSTICIA Y PAZ

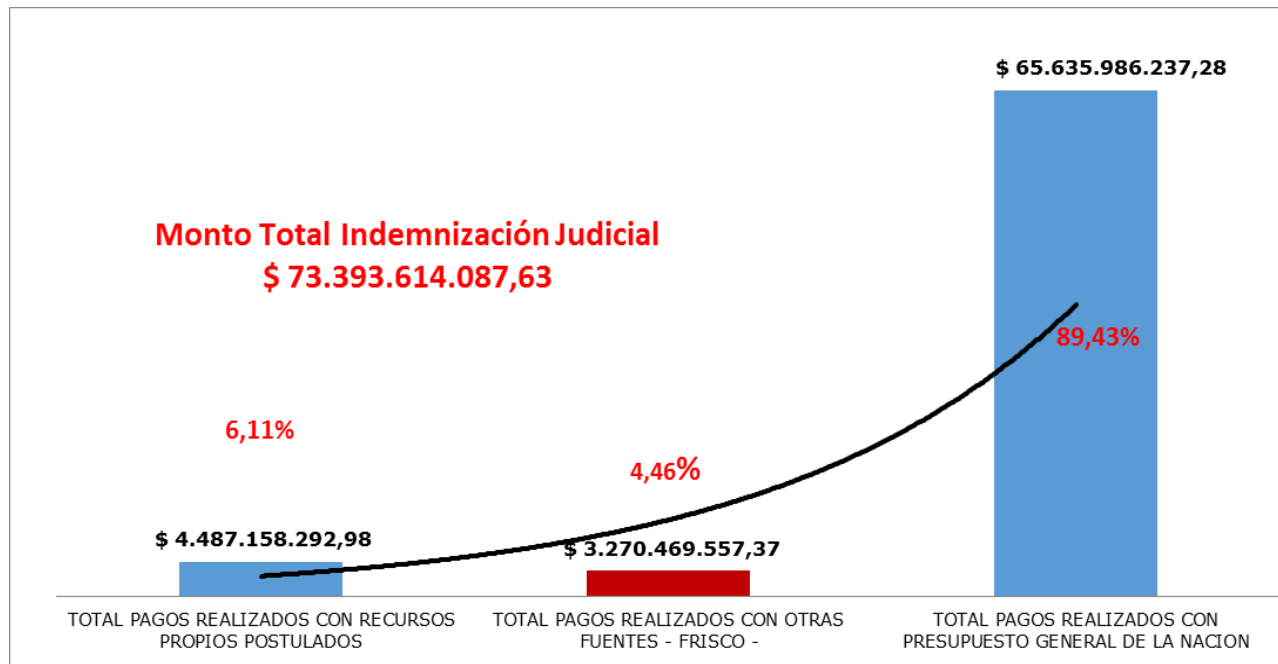
SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ	VICTIMAS RECONOCIDAS	VICTIMAS INDEMNIZADAS POR HECHO VICTIMIZANTE	VALOR RECURSOS PROPIOS POSTULADOS	VALOR RECURSOS CON OTRAS FUENTES - FRISCO	VALOR RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	TOTAL PAGO SENTENCIA
<b>MAMPUJAN*</b>	1384	1429	-	-	31	31.3
<b>VENCEDORES DE ARAUCA**</b>	224	253	3.703.824.112,79	78.56	.342.850.524,74	42.850.524,74
<b>JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA***</b>	282	456	196.305.344,23	3.502,34	4	6
<b>EDGAR IGNACO FIERRO FLORES</b>	893	1517	-	832.54	2.629.739.467,18	.412.127.082,32
<b>FREDY RENDON HERRERA</b>	456	254	139.277.819,41	2.867,71	4	5.
<b>GIAN CARLO GUTIERREZ</b>	164	267	61.327.714,17	1.360.869	16	17
<b>EDINSON GIRALDO PANIAGUA</b>	66	102	-	.723,00	.307.646.278,06	.668.516.001,06
<b>BLOQUE ELMER CARDENAS</b>	147	191	337.144.103,38	7.8	3.044.077.371,00	3.191.224.519,42
<b>ORLANDO VILLA ZAPATA</b>	32	17	-	661.4	-	3.
<b>JOSE BARNEY VELOZA</b>	6	5	-	65.212,30	124.050.500,00	124.050.500,00
<b>SAUL RINCON CAMELO</b>	4	3	49.279.199,00	137.9	98.560.000,00	98.560.000,00
<b>LUIS CARLOS PESTANA</b>	52	21	-	86.197,00	-	49.279.199,00
<b>TOTAL</b>				191.	253.598.622,00	253.598.622,00
				172.726,01	<b>\$73.393.614.087,63</b>	

Nota: 45 Niños, niñas y adolescentes sobre los que se ordenó mediante resolución la constitución de encargos fiduciarios.

Las víctimas reconocidas en la Sentencia tienen uno o más hechos victimizantes que han sido reconocidos en las Resoluciones de pago, motivo por el cual el número de víctimas indemnizadas por hecho victimizante, supera las reconocidas.

\*\*Nota: El valor Total de los pagos de la indemnizaciones dentro de la sentencias, incluye la deducción realizada por el concepto de retención en la fuente y pago de reparaciones administrativas. (Ley 418/97 - Dec. 1290/08)

De igual forma, se realizaron pagos por concepto de recursos propios y Frisco a víctimas que ya habían sido incluidas en resoluciones de pago anteriores, por lo que el número de víctimas reconocidas se incrementa.



Fuente: Grupo Liquidación y pago de Sentencia

### 3. GESTIÓN DE FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIACIÓN

El artículo 177 de la Ley 1448 de 2011 establece fuentes alternativas de financiación para el Fondo para la Reparación de las Víctimas, los cuales pueden ser sintetizados, tal y como se describe a continuación:

#### 3.1. COBRO DE MULTAS Y/O CONDENAS ECONÓMICAS

Esta fuente de financiación corresponde a lo establecido en los literales a), e) y f) del artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, que indican lo siguiente:

- a). El producto de las multas impuestas a los individuos o a los grupos armados al margen de la ley en el marco de procesos judiciales y administrativos;
- e). El monto de la condena económica de quienes han sido condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a grupos armados al margen de la ley;
- f). El monto establecido en la sentencia como consecuencia al apoyo brindado por las empresas que han financiado a grupos armados organizados al margen de la ley.

El cobro de multas y/o condenas económicas como nueva fuente de financiación del Fondo para la Reparación de las Víctimas es adelantado por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a través de los procesos coactivos a que hubiere lugar.

A la fecha, frente a esta fuente de financiación se tiene el siguiente balance:

DEUDORES DE COBRO COACTIVO	NUMERO DE SENTENCIAS A 31 DE ENERO DE 2016	CUANTIAS 2016
AUC – Autodefensas Unidas de Colombia	1173	\$ 1.181.482.190.991
BACRIM – Bandas Criminales	312	\$ 365.270.089.207
ELN – Ejército de Liberación Nacional	43	\$ 60.006.366.078
ERPAC – Ejército Revolucionario Popular Anticomunista de Colombia	172	\$ 102.369.975.778
FARC – Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia	670	\$ 833.630.650.885
FUERZAS PUBLICAS	20	\$ 51.487.899.822
PARAPOLITICOS	37	\$ 115.681.120.798
SERVIDORES PUBLICOS	3	\$ 20.228.556.000
<b>TOTAL</b>	<b>2430</b>	<b>\$ 2.730.156.849.559</b>

Fuente: Información reportada por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas

### 3.2. RECAUDO DE DONACIONES

Esta fuente de financiación corresponde al recaudo de donaciones, que fue establecido en los literales b), c) y d) del artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, que indican lo siguiente:

- b). Las contribuciones voluntarias efectuadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, sociedades y otras entidades;
- c). Las sumas recaudadas por entidades financieras como resultado de la opción de donación voluntaria al finalizar las transacciones en cajeros electrónicos y transacciones por Internet;
- d). Las sumas recaudadas por almacenes de cadena y grandes supermercados por concepto de donación voluntaria de la suma requerida para el redondeo de las vueltas.

RECAUDO A TRAVÉS DE	2014	2015	2016	Total
EFACTY	\$ 3.814.600,00	\$ 372.000,00	\$-	\$ 4.186.600,00
BANCOLOMBIA	\$ 1.958.000,00	\$ 10.000,00	\$-	\$ 1.968.000,00
DONACIONES UARIV-BANCOLOMBIA		\$ 1.594.345,00	\$-	\$ 1.594.345,00
CENCOSUD		\$ 7.171.442,00	\$-	\$ 7.171.442,00
BANCO DE BOGOTA GRUPO AVAL	\$ 24.500,00	\$ 312.916,00	\$-	\$ 337.416,00
<b>Total</b>	<b>\$ 5.797.100,00</b>	<b>\$ 9.460.703,00</b>	<b>\$-</b>	<b>\$ 15.257.803,00</b>

Fuente: Grupo Contable y Financiero

### 3.3. RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PROCESOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO – FRISCO

Esta fuente de financiación corresponde a lo establecido en el literal g) del artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, que indica lo siguiente:

- g). Los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio que se surtan en virtud de la Ley 793 de 2002, en las cuantías o porcentajes que determine el Gobierno Nacional.

En virtud de lo anterior y conforme a lo señalado en la Ley 1708 de 2014, el Decreto 1084 de 2015 y el Decreto 1069 de 20158 (antes según lo establecido en el Decreto 4800 de 2011 y el Decreto 1366 de 2013) el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO asigna al Fondo para la Reparación de las Víctimas el cinco por ciento (5%) del total de la suma recaudada durante cada año.

RECURSOS TRANSFERIDOS DEL FRISCO AL FRV	
RECURSOS TRANSFERIDOS EN 2014 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2013	\$ 4.608.347.583,00
RECURSOS TRANSFERIDOS EN 2015 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2014	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.608.347.583,00</b>

Fuente: Grupo Contable y Financiero

## 4. BALANCE GENERAL FRV

Por último, a manera de consolidado se presenta la información respectiva a ingresos o excedentes generados y valor de los activos bajo administración o propiedad del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

### 4.1. INGRESOS O EXCEDENTES GENERADOS EN 2016

MES	ADMINISTRACIÓN DE BIENES				NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN			
	ARRIENDOS			EXCEDENTES PROYECTOS PRODUCTIVOS	COBRO DE MULTAS Y/O CONDENAS ECONÓMICAS	RECAUDO DE DONACIONES	RECURSOS PROVENIENTES DE FRISCO	
	BIENES CON EXTINCIÓN DE DOMINIO	BIENES SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO	POR IDENTIFICAR					
ENERO	15.541.900	90.467.513	42.623.111	148.632.524	384.029.443	800.000		-
FEBRERO				-				-
MARZO				-				-
ABRIL				-				-
MAYO				-				-
JUNIO				-				-
JULIO				-				-
AGOS				-				-
SEP				-				-
OCT				-				-
NOV				-				-
DIC				-				-
<b>TOTAL</b>	<b>\$15.541.900,00</b>	<b>\$90.467.513,00</b>	<b>\$42.623.111,00</b>	<b>\$148.632.524,00</b>	<b>\$384.029.443,00</b>	<b>\$800.000,00</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

Notas:

Los ingresos por identificar se cargan al rubro de arrendamientos, hasta tanto no se identifiquen los mismos; una vez se identifique el valor pueden variar si alguno de ellos no corresponden a este rubro.

Los ingresos por venta de fruto corresponden al valor neto consignado.

Fuente: Grupo Contable y Financiero

### 4.2. INGRESOS O EXCEDENTES GENERADOS A 2016 (ACUMULADO)

AÑO	ADMINISTRACIÓN DE BIENES				NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN				GRAN TOTAL
	ARRIENDOS			EXCEDENTES PROYECTOS PRODUCTIVOS	COBRO DE MULTAS Y/O CONDENAS ECONÓMICAS	RECAUDO DE DONACIONES	RECURSOS PROVENIENTES DE FRISCO		
	BIENES CON EXTINCIÓN DE DOMINIO	BIENES SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO	POR IDENTIFICAR						
2011		201.190.094,03	39.607.737,00	240.797.831,03	49.019.665,00	-		-	530.615.327,06
2012		228.003.850,00	66.020.000,00	294.023.850,00	(118.783.245,10)	-		-	469.264.454,90
2013	190.688.000,00	348.557.735,00	13.300.000,00	552.545.735,00	398.819.079,00	-		-	1.503.910.549,00
2014	247.745.000,00	755.709.660,00	56.047.313,00	1.059.501.973,00	1.226.618.889,00	5.989.922,00	5.797.100,00	4.608.347.583,00	7.965.757.440,00
2015	304.702.285,00	1.125.859.695,00	544.536.708,00	1.975.098.688,00	1.518.066.767,00	7.800.000,00	9.460.703,00	-	5.485.524.846,00
2016	15.541.900,00	90.467.513,00	42.623.111,00	148.632.524,00	384.029.443,00	800.000,00	-	-	682.094.491,00
<b>TOTAL</b>	<b>758.677.185,00</b>	<b>2.749.788.547,03</b>	<b>762.134.869,00</b>	<b>4.270.600.601,03</b>	<b>3.457.770.597,90</b>	<b>14.589.922,00</b>	<b>15.257.803,00</b>	<b>4.608.347.583,00</b>	<b>16.637.167.107,96</b>

Fuente: Grupo Contable y Financiero

### 4.3. VALOR TOTAL ACTIVOS DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

AÑOS	VALOR BIENES		INVERSIONES EN TES				
	CON EXTINCIÓN DE DOMINIO	SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS INVERTIDO EN TES o CUN	INGRESOS POR PROYECTOS PRODUCTIVOS	INGRESOS MULTAS Y/O CONDENAS ECONÓMICAS	DONACIONES	RECURSOS PROVENIENTES DE FRISCO
2011	-	-	240.797.831	3.647.908.778	-	-	-
2012	-	-	294.023.850	4.396.388.401	-	-	-
2013	-	-	552.545.735	3.815.586.511	-	-	-
2014	51.450.383.536	192.801.030.017	1.059.501.973	3.807.840.713	5.989.922	5.797.100	4.608.347.583
2015	66.292.291.564	213.391.534.114	1.975.098.688	4.225.990.642	7.800.000	9.460.703	-
2016	76.721.395.942	202.962.429.736	148.632.524	586.028.779	800.000	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$76.721.395.941,54</b>	<b>\$202.962.429.735,99</b>	<b>\$4.270.600.601,03</b>	<b>\$20.479.743.824,00</b>	<b>\$14.589.922,00</b>	<b>\$15.257.803,00</b>	<b>\$4.608.347.583,00</b>

- Nota aclaratoria 1: De conformidad con el Decreto 1525 de 2008 y el Decreto 4800 de 2011, los dineros entregados al FRV, los ingresos y excedentes generados, son invertidos en TES, aclarando que estos ingresos se invirtieron hasta el 13 de noviembre de 2015 en TES clase B, y a partir de dicha fecha, y en cumplimiento al Decreto 1780 de 2014 y a las instrucciones recibidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP los ingresos recibidos se trasladan al Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, es importante resaltar que dicho sistema generará unos rendimientos financieros por los recursos trasladados, sin embargo, el valor solo se conocerá cada año, cuando el MHCP los sitúe en las cuentas bancarias respectivas
- Nota aclaratoria 2: El valor de la inversión en TES reflejado en el cuadro anterior corresponde al valor de giro de los mismos, y no al valor de mercado reflejado en los estados financieros.
- Nota aclaratoria 3: Por cierre contable, algunos ingresos o excedentes generados en el mes no alcanzan a ser invertidos en la CUN, por lo que se realiza en el mes siguiente.

Fuente: Grupo Contable y Financiero